

## Bases legales de la promoción 'Ahorradores Cuenta NARANJA'

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción 'Ahorradores Cuenta NARANJA' (en adelante la '**Promoción**') organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, '**ING**'), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

### ¿Qué es 'Ahorradores Cuenta NARANJA'?

- 'Ahorradores Cuenta NARANJA' es una promoción destinada a fomentar el ahorro de los clientes mediante la cual se procederá al abono, por una única vez, de una cantidad de dinero (50 €) en la Cuenta NARANJA de titularidad del cliente siempre que el mismo cumpla los requisitos que se indican a continuación:
  - Ser titular/cotitular de una Cuenta NÓMINA o Cuenta NoCuenta en ING en la que mantenga domiciliada la nómina, pensión o prestación por desempleo o unos ingresos mensuales cuya suma total sea igual o superior a 700 euros y que provenga/n de una entidad distinta de ING.
  - Ser titular/cotitular de una Cuenta NARANJA con un saldo inferior a 100 € al momento del inicio de la presente promoción (y que se haya mantenido al menos durante los 6 meses anteriores al inicio de la misma); o no ser titular/cotitular de ninguna Cuenta NARANJA a la fecha de inicio de la presente promoción.

### ¿Cómo funciona la promoción?

- El cliente deberá realizar un incremento de saldo en su Cuenta NARANJA de, al menos, 50 € mensuales durante 3 meses consecutivos. El primer incremento de saldo deberá realizarse entre el 20 de agosto de 2024 y el 20 de octubre de 2024. En el supuesto de que el cliente no tuviera, al inicio de la promoción, una Cuenta NARANJA de la que sea titular/cotitular, debería, previamente, contratar una, cumpliendo, en todo caso, con los requisitos de diligencia debida indicados por ING.
- El abono del importe de la promoción (50 € brutos) se producirá, por una única vez, al finalizar el período de vigencia de esta y siempre que el cliente haya cumplido los requisitos indicados con anterioridad. La promoción no es acumulable a otras promociones de ING. El abono de la promoción es por cliente y cuenta, con independencia de la cantidad de Cuentas NARANJAS de su titularidad y con independencia del número de titulares que tenga la misma.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.
- El importe correspondiente al abono de la promoción estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

### ¿Quién puede beneficiarse de la Promoción?

Podrá ser beneficiario de esta Promoción cualquier cliente de ING que, a la fecha de la presente promoción, cumpla los requisitos indicados y haya recibido la comunicación correspondiente a esta Promoción.

### ¿Qué duración tiene la Promoción?

El primer ingreso a la Cuenta NARANJA deberá realizarse desde el 20 de agosto de 2024 y hasta el 20 de octubre de 2024, ambos incluidos, debiendo el cliente cumplir con el requisito de incremento mensual durante 3 meses consecutivos indicado en los puntos anteriores de las presentes Bases Legales. El incentivo se ingresará en una Cuenta NARANJA de la titularidad del cliente una vez que se cumplan los requisitos de la promoción establecidos en las presentes Bases Legales.

### Condiciones de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** la participación en la presente Promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales.

- 2. Normas de acceso y uso:** el Participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la promoción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los Participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases Legales.

No obstante lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales del Participante. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es [dpo@ing.es](mailto:dpo@ing.es)

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos citado, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en la presente Promoción.

Aquellos datos personales aportados por los Participantes serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el Participante e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El Participante puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web [www.ing.es](http://www.ing.es), apartado "Privacidad y Cookies".

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección [proteccion.datos@ing.es](mailto:proteccion.datos@ing.es), así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción por causas justificadas.

- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente